

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 360-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JORGE PASMINO YAÑEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Nota N°342 de fecha 20 de agosto de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2002 hasta el 28 de febrero de 2003, el permiso **con goce** de remuneraciones que hace uso el Sr. **JORGE PASMINO YAÑEZ**, Académico del Departamento de Artes Plásticas de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de trabajar en la investigación y proyecto de tesis conducente al grado de maestría, en la Universidad Autónoma de México.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JORGE PASMINO YAÑEZ**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 25 de noviembre de 2002.-

E.L.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

99-119